



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00946/16

VALIDO HASTA:

16 de Noviembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **COMERCIALIZADORA CALIFORNIANA S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CCA0902279I3**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA USADOS** Unidad de medida: Pieza

| | | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 1 | Fracción arancelaria: 9403.30.01 | Ponderosa pine, Pinus ponderosa | Cantidad: 100 |
| 2 | Fracción arancelaria: 9403.50.01 | Ponderosa pine, Pinus ponderosa | Cantidad: 100 |
| 3 | Fracción arancelaria: 9403.60.99 | Ponderosa pine, Pinus ponderosa | Cantidad: 100 |

Aduanas de Entrada: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA SUR

País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESPAÑA (REINO DE), INDONESIA (REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE), MALASIA, FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS), TAILANDIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE) País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: rqQrsBbF4nbRgJhGHNO3/jl9+XZDtw77DLLZgsdk0y/MM1iA3yl8R1xax0T3mfNQBWmaiM8Js8D
DFQq8PegjQdgBNe3RNCb1Zlfiy65Q2t15tV/Z5O5knxPYDzPtWoz5aMnAFTGBCAWtv4SkPbQKdD
9t32dGke8qQ7u+4e1Mo=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concensionario o empresa |
|---------------------------------|-------|----------------------|--|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | | | FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 de Mayo de 2016 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.